MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 832

TEMUCO, 03 FEB. 2014

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 8081/**38** de fecha 10/02/2014 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	MELILLAN ANTIQUEO INES
R.U.T.	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	PJE. KURRIPANG N°02460 VALLES DEL MAIPO, TEMUCO
CONCEPTO	:	Microempresas familiares
TELEFONO	:	

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 98.933.- la que será cancelada con $ 35.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4220513	31/03/2014	15.983
2	4220514	30/04/2014	15.983
3	4220515	31/05/2014	15.983
4	4220516	30/06/2014	15.984

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRM/sr
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

698018